

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director Experiencia UA; don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Mella Soto, Experiencia UA, y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentaron dos listas; que sufragaron 184 estudiantes, de un total de 401 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 45,89% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 162 votos y Rechazo Lista A 22 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a Los señores y señoras:

- Amanda Anaís Pinilla Espinoza, Presidenta
- Jannina Antonella Ravanal Sáez, Vicepresidenta
- Carolina Javiera Lagos Soto, Secretaria
- Franco Javier Seguel Padilla, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón

Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco].

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaria General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de KINESIOLOGÍA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 141 estudiantes, de un total de 301 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 46,84% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 123 votos y la Lista B 18 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de KINESIOLOGÍA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a las señoras y los señores:

- Berenisse Sylvia Cifuentes Quezada, Presidenta
- Melissa Antonia Carrasco Salazar, Vicepresidenta
- Mackarena Belén Riquelme Díaz, Secretaria
- Francisco Ignacio Oliva Matamala, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón

Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco|.

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de INGENIERÍA EN CONTROL DE GESTIÓN, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 112 estudiantes, de un total de 206 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 54,37% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 103 votos y el Rechazo Lista A 9 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de INGENIERÍA EN CONTROL DE GESTIÓN, jornada DIURNA, Sede Temuco, a las señoras y los señores:
 - Belén Andrea Cabezas Ovalle, Presidenta
 - Valentina Andrea Lagos Parada, Vicepresidenta
 - Matilde Florencia Escalona Bastías, Secretaria
 - Daniel Esteban Cifuentes Rojas, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón

Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco].

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 73 estudiantes, de un total de 215 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 33,95% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 67 votos y el rechazo a la Lista A 6 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN, jornada DIURNA, Sede Temuco, a los señores y señoras:
 - Yovani Damián Burgos Coronado, Presidente
 - Elías Vicente Chamorro Catrilaf, Vicepresidente
 - Leandro Francisco Huenchuleo Chicahual, Secretario
 - Constanza Beatriz Canales Salazar, Tesorera

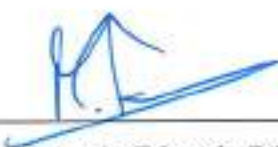
El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026.

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón

Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco].

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentaron dos listas; que sufragaron 108 estudiantes, de un total de 240 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 45,00% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 61 votos y la Lista B 47 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, jornada DIURNA, Sede Temuco, a los señores y señoras:

- Sofia Alexa Ríos López, Presidenta
- Matías Ignacio Alejandro Salinas Sánchez, Vicepresidente
- Rayen Nicole Railef Peucón, Secretaria
- Javiera Belén Vásquez Gillibrand, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón

Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco|.

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera

Abogado Prosecretaría General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes

Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto

Coordinador de Actividades

Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de INGENIERÍA CIVIL PLAN COMÚN, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentaron dos listas; que sufragaron 32 estudiantes, de un total de 55 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 58,18% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 23 votos y Rechazo Lista A 9 votos, obteniendo en consecuencia la Lista B, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL PLAN COMÚN, jornada DIURNA, Sede Temuco, a los señores:
 - Patricio Esteban Parra Parra, Presidente
 - Cristóbal Eduardo Fernández Rojas, Vicepresidente
 - Anfel Amaro Manríquez Trincado, Secretario
 - Benjamín Manuel Agurto Olivares, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón

Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco].

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentaron dos listas; que sufragaron 119 estudiantes, de un total de 187 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 63,64% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 24 votos y la Lista B 95 votos, obteniendo en consecuencia la Lista B, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN, jornada DIURNA, Sede Temuco, a los señores:
 - Renato Damián Maliqueo Caro, Presidente
 - Lucas Alberto Esteban Ortiz Ruiz, Vicepresidente
 - Javier Elías Millán Muñoz, Secretario
 - Benjamín Ignacio Calderón Villegas, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón

Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco].

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de QUÍMICA Y FARMACIA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentaron dos listas; que sufragaron 214 estudiantes, de un total de 397 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 53,90% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 193 votos y Rechazo Lista A 21 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de QUÍMICA Y FARMACIA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a los señores y señoras:

- Aníbal Andrés Torres Muñoz, Presidente
- Valentina Paz Zúñiga Navarrete, Vicepresidenta
- Trinidad Annais Flores González, Secretaria
- Fabian Esteban Correa Huenchullan, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón

Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco|.

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaria General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de TERAPIA OCUPACIONAL, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentaron dos listas; que sufragaron 128 estudiantes, de un total de 323 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 39,63% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 115 votos y Rechazo Lista A 13 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de TERAPIA OCUPACIONAL, jornada DIURNA, Sede Temuco, a Los señores y señoras:
 - Gustavo Daniel Peña Arzola, Presidente
 - Camila Andrea Cuevas López, Vicepresidenta
 - Katherine Guissel Bergs Parra, Secretaria
 - Mauricio Antonio Pulgar Inostroza, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco].

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera

Abogado Prosecretaria General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes

Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto

Coordinador de Actividades
Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de TERAPIA OCUPACIONAL, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentaron dos listas; que sufragaron 128 estudiantes, de un total de 323 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 39,63% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 115 votos y Rechazo Lista A 13 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de TERAPIA OCUPACIONAL, jornada DIURNA, Sede Temuco, a Los señores y señoras:
 - Gustavo Daniel Peña Arzola, Presidente
 - Camila Andrea Cuevas López, Vicepresidenta
 - Katherine Guissel Bergs Parra, Secretaria
 - Mauricio Antonio Pulgar Inostroza, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco|.

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentaron dos listas; que sufragaron 61 estudiantes, de un total de 166 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 36,75% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 23 votos y la Lista B 38 votos, obteniendo en consecuencia la Lista B, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a los señores y señoras:
 - Patricio Manuel Loncomil Gómez, Presidente
 - Belén Andrea Mena Pérez, Vicepresidenta
 - Marusi Jazmín Arriagada Hernández, Secretaria
 - Ada Marisel Sánchez Cáceres, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón

Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco].

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaria General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares, y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de ENFERMERÍA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 189 estudiantes, de un total de 467 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 40,47% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 165 votos y Rechazo Lista A 24 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de ENFERMERÍA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a las señoras y los señores:

- Javiera Alejandra Supanta Iriarte, Presidenta
- Joaquín Isaías Maripil Coña, Vicepresidente
- Paloma Anaís Spuler Espinoza, Secretaria
- Janina Isidora Seguel Castillo, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón

Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco].

Temuco 17 de junio de 2026,-



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de MEDICINA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 101 estudiantes, de un total de 112 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 90,18% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 87 votos y el Rechazo Lista A 14 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de MEDICINA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a las señoras y los señores:

- Isidora Amaya Acuña Leal, Presidenta
- Dania Ayelen Erices Mariano, Vicepresidenta
- Martín Andrés Quintún Aguilera, Secretario
- Tiare Yesenia Villarroel Schwaner, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón

Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco].

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director Experiencia UA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares, y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de FONOAUDIOLOGÍA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 112 estudiantes, de un total de 187 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 59,89% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 109 votos y Rechazo Lista A 3 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de FONOAUDIOLOGÍA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a las señoras y los señores:

- Rocío Belén Salinas Robles, Presidenta
- Cristel Daniela Fierro Bustos, Vicepresidenta
- Fernanda Jesús Peña López, Secretaria
- Bryan Rodolfo Briones Gallardo, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón

Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco].

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director Experiencia UA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares, y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de FONOAUDIOLOGÍA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 112 estudiantes, de un total de 187 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 59,89% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 109 votos y Rechazo Lista A 3 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de FONOAUDIOLOGÍA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a las señoras y los señores:

- Rocío Belén Salinas Robles, Presidenta
- Cristel Daniela Fierro Bustos, Vicepresidenta
- Fernanda Jesús Peña López, Secretaria
- Bryan Rodolfo Briones Gallardo, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón

Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco].

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaria General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de INGENIERÍA CIVIL INFORMÁTICA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 100 estudiantes, de un total de 220 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 45,45% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 75 votos y el Rechazo Lista A 25 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL INFORMÁTICA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a Los señores y señoras:
 - Bernarda Alicia Ríos López, Presidenta
 - Alex Javier Negrón Sandoval, Vicepresidente
 - Iñigo Andrés Loyola Soto, Secretario
 - Karen Benita Durán Higuera, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón

Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco|.

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaria General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de INGENIERÍA COMERCIAL, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 133 estudiantes, de un total de 379 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 35,09% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 38 votos, la Lista B 25 votos y la Lista C 70 votos, obteniendo en consecuencia la Lista C, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de INGENIERÍA COMERCIAL, jornada DIURNA, Sede Temuco, a las señoras y los señores:
 - Renato Antonio Tapia González, Presidente
 - Catalina Nicole Rodríguez Arias, Vicepresidenta
 - Vicente Maximiliano Ellwager Jelves, Secretario
 - Carolain Estefanía Cheuquepán Bentrán, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón

Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco|.

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaria General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades co-curriculares, y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de ARQUITECTURA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentaron dos listas; que sufragaron 159 estudiantes, de un total de 306 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 51,96% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 147 votos y Rechazo Lista A 12 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de ARQUITECTURA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a Los señores y señoras:

- María José Sandoval Vivero, Presidenta
- Pedro Paulo Enrique Muñoz Gatica, Vicepresidente
- Moryn Constanza Sandoval Cifuentes, Secretaria
- Catalina Isidora Cuevas Gutiérrez, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón Mella

Soto, Coordinador de actividades co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco].

Temuco 17 de junio de 2026



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de PERIODISMO, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 80 estudiantes, de un total de 150 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 53,33% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 63 votos y el Rechazo Lista A 17 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de PERIODISMO, jornada DIURNA, Sede Temuco, a las señoras y los señores:

- Ariel Josue Sanhueza Toro, Presidente
- Camila Fernanda Jazmín Soto Vargas, Vicepresidenta
- Vannia Arleth Hasselt Olivera, Secretaria
- Noemi Rissel Díaz Ulloa, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón

Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco].

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera

Abogado Prosecretaría General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes

Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto

Coordinador de Actividades

Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 03 y 04 de junio por la Carrera de TRABAJO SOCIAL, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentaron una lista; que sufragaron 138 estudiantes, de un total de 244 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 56,56% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 74 votos y la Lista B 64 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto;

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de TRABAJO SOCIAL, jornada DIURNA, Sede Temuco, a los señores y señoras:

- Danilo Javier Vogt Gallardo, Presidente
- Hellemis Maritza Mora Medina, Vicepresidenta
- Mikaella Dannae Jarpa Traines, Secretaria
- Krishna Monserrat Luschinger Fernández, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón

Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco].

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de ODONTOLOGÍA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentaron dos listas; que sufragaron 156 estudiantes, de un total de 312 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 50,00% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 145 votos y Rechazo Lista A 11 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de ODONTOLOGÍA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a Los señores y señoras:

- Juan Antonio Muñoz Vidal, Presidente
- Pablo Emiliano Jara Paredes, Vicepresidente
- Catalina Belén Venegas Romero, Secretaria
- Sasha Ester Díaz Oettinger, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón

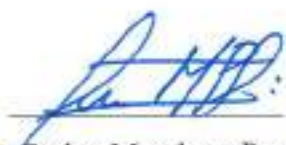
Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco].

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera

Abogado Prosecretaria General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes

Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto

Coordinador de Actividades

Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 120 estudiantes, de un total de 193 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 62,18% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 108 votos y el Rechazo Lista A 12 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL, jornada DIURNA, Sede Temuco, a las señoras y los señores:
 - Diego Leandro Millahuala Pérez, Presidente
 - Valentina Pilar Epulef López, Vicepresidenta
 - Valentina Constanza Flores Catalán, Secretaria
 - Mónica Andrea Romero Acuña, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón

Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco].

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de PSICOLOGÍA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 331 estudiantes, de un total de 622 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 53,22% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 311 votos y el rechazo a la Lista A 20 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de PSICOLOGÍA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a las señoras:
 - Tamara Alejandra Venegas Ascencio, Presidente
 - Christel Maciel Ávila Silva, Vicepresidente
 - Antonia Millaray Porta Sáez, Secretario
 - Jonathan Matías Coloman Alarcón, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón

Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco].

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentaron dos listas; que sufragaron 119 estudiantes, de un total de 180 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 66,11% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 111 votos y Rechazo Lista A 8 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a las señoras:
 - Camila Beatriz Sandoval Álvarez, Presidenta
 - Florencia Belén Jara Pino, Vicepresidenta
 - Fernanda Isidora Burgos Del Valle, Secretaria
 - Valentina Monserrat Matus Riffo, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón

Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco|.

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera

Abogado Prosecretaría General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes

Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto

Coordinador de Actividades
Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 99 estudiantes, de un total de 201 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 49,25% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 85 votos y el Rechazo Lista A 14 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a las señoras y los señores:
 - Yordan Alexis Candia Antiman, Presidente
 - Mileno Antonio Silva Flores, Vicepresidente
 - Martina Monserratt Charlott Poblete Oliva, Secretaria
 - Cristóbal Simón Castillo Durán, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Ignacio Osorio Cabrera, Director de Experiencia UA; don Jorge Salomon Mella

Soto, Experiencia UA; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco|.

Temuco 15 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera

Abogado Prosecretaria General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes

Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto

Coordinador de Actividades

Co-corriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de PEDAGOGÍA EN INGLÉS, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 73 estudiantes, de un total de 146 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 50,00% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 63 votos y el Rechazo Lista A 10 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de PEDAGOGÍA EN INGLÉS, jornada DIURNA, Sede Temuco, a las señoras y los señores:
 - Natalia Andrea Del Carmen Nahuelpán Varas, Presidenta
 - Cristóbal Sebastián Díaz Lizama, Vicepresidente
 - Fernanda Daniela Coronado Moena, Secretaria
 - Karen Marcela Bizama Cabrera, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón

Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco].

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera

Abogado Prosecretaria General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes

Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto

Coordinador de Actividades

Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de PSICOPEDAGOGÍA, jornada DIURNA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentaron dos listas; que sufragaron 43 estudiantes, de un total de 62 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 69,35% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 36 votos y Rechazo Lista A 7 votos, obteniendo en consecuencia la Lista B, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto,

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de PSICOPEDAGOGÍA, jornada DIURNA, Sede Temuco, a las señoras:

- Doménica Katalina García Villegas, Presidenta
- Valentina Natalia Jahnsen Flores, Vicepresidenta
- Francisca Javiera Araya Rejano, Secretaria
- Nicole Paola Sepúlveda Cerda, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón

Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco].

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaria General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-Curriculares, y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de INGENIERÍA CIVIL INFORMÁTICA, jornada VESPERTINA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 7 estudiantes, de un total de 16 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 43,75% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 7 votos y el Rechazo Lista A 0 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL INFORMÁTICA, jornada VESPERTINA, Sede Temuco, a los señores:

- Alonso Abner Orellana Sandoval, Presidente
- Javier Alonso Carreño Olmos, Vicepresidente
- Bastián Mauricio Adonay Rojas Casanova, Secretario
- Gabriel Isaac Painequeo Huircamán, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de Experiencia UA; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-Curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco].

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director Experiencia UA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-Curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-Curriculares, y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, jornada VESPERTINA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentaron dos listas; que sufragaron 52 estudiantes, de un total de 99 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 52,53% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 45 votos y la Lista B 7 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos.
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, jornada VESPERTINA, Sede Temuco, a los señores y señoras:
 - Josué Isaías Pérez Millán, Presidente
 - Claudia Karolinne Sandoval Curilén, Vicepresidenta
 - Sebastián Marcos Enríquez Espinoza Pino, Secretario
 - Karla Abdalia Jara Mendoza, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2025;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-curricular; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco.

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera

Abogado Prosecretaría General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-Curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera de Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-Curriculares, y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de INGENIERÍA COMERCIAL, jornada VESPERTINA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 42 estudiantes, de un total de 125 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 33,60% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 39 votos y Rechazo Lista A 3 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de INGENIERÍA COMERCIAL, jornada VESPERTINA, Sede Temuco, a las señoras y los señores;

- Iván Ignacio Muñoz Figueroa, Presidente
- Bernardita Andrea Acuña Salcedo, Vicepresidenta
- Gustavo Ignacio Rojas Leal, Secretario
- Diego Maximiliano Barrientos Nahuelñir, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-Curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco].

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-Curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-Curriculares, y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de PSICOPEDAGOGÍA, jornada VESPERTINA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentaron dos listas; que sufragaron 30 estudiantes, de un total de 40 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 75,00% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 30 votos y Rechazo Lista A 0 votos, obteniendo en consecuencia la Lista B, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de PSICOPEDAGOGÍA, jornada VESPERTINA, Sede Temuco, a las señoras:

- Laura Andrea Cáceres Vásquez, Presidenta
- Karla Patricia Rivas Contreras, Vicepresidenta
- Catalina Sophia Sandoval Soto, Secretaria
- Geraldina Elizabeth Bravo Celedon, Tesorera

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de Experiencia UA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón

Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-Curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco|.

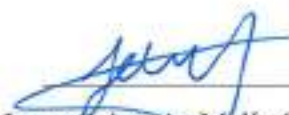
Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-Curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-Curriculares, y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, jornada VESPERTINA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentaron dos listas; que sufragaron 28 estudiantes, de un total de 70 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 40,00% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la Lista A obtuvo 23 votos y Rechazo Lista A 5 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL, jornada VESPERTINA, Sede Temuco, a los señores y señoras:

- Felipe Andrés Aedo Marchant, Presidente
- Yamilet Aylin Morales Cayupan, Vicepresidenta
- Camila Andrea Sandoval Burgos, Secretaria
- Sebastián Patricio Andrés Higuera Paredes, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-Curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco].

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaría General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-Curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-Curriculares, y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de DERECHO, jornada VESPERTINA;
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 161 estudiantes, de un total de 262 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 61,45% de ellos;
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 151 votos y el rechazo a la Lista A 10 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos;
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de DERECHO, jornada VESPERTINA, Sede Temuco, a los señores y señoras:

- Camila Fernanda Cea Muñoz, Presidenta
- Ruddy Gonzalo Veroisa Muñoz, Vicepresidente
- Ramón Luis Rost Gongóra, Secretario
- Nicolás Ignacio Jiménez Alarcón, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026.

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-Curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco.

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaria General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-Curriculares



Natalia Salas Urrutia
Estudiante Carrera Odontología
Sede Temuco

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 275/2024, que Aprueba el Texto Refundido y Actualizado del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles, se reunió este Tribunal Calificador de Elecciones siendo las 11:00 horas, con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director ExperienciaUA; don Marcelo Eduardo Pérez Vera, Abogado Prosecretaría General Sede Temuco; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividad Co-Curriculares, y; doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco;
2. Iniciada la audiencia, y no habiéndose interpuesto reclamos, el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio y calificación de la elección de Centros de Estudiantes realizada los días 10 y 11 de junio por la Carrera de PSICOLOGÍA, jornada VESPERTINA.
3. Consta del Acta de Elección y Escrutinio tenida a la vista, que a esta elección se presentó una lista; que sufragaron 194 estudiantes, de un total de 391 estudiantes regulares de la Carrera, esto es, el 49,62% de ellos.
4. Que conforme a los resultados consignados en el Acta de Elección y Escrutinio la aprobación de la Lista A obtuvo 174 votos y el rechazo a la Lista A 20 votos, obteniendo en consecuencia la Lista A, más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos.
5. Que el artículo 31 del Nuevo Reglamento de Organizaciones Estudiantiles dispone que la elección será válida sólo si en ella vota al menos el 30% de los estudiantes con derecho a voto.

RESUELVO:

1. **SE PROCLAMA CENTRO DE ESTUDIANTES ELECTO** de la Carrera de PSICOLOGÍA, jornada VESPERTINA, Sede Temuco, a las señoras y señores:

- Cristián Andrés Jara Suazo, Presidente
- Antonia Ayelén Huentenao Devaud, Vicepresidenta
- Camila Beatriz Poblete Oleo, Secretaria
- Exequiel Elías Torres Caniuqueo, Tesorero

El Centro de Estudiantes electo asumirá sus funciones el día 22 de junio de 2026;

2. Comuníquese a la Dirección de ExperienciaUA para su publicidad.

Pronunciado por don Marcelo Eduardo Pérez Vera, abogado Prosecretaría General Sede Temuco, don Juan Carlos Marchant Paredes, Director de ExperienciaUA; don Jorge Salomón Mella Soto, Coordinador de Actividades Co-Curriculares; y doña Natalia Nicole Salas Urrutia, estudiante de la Carrera de Odontología, Sede Temuco.

Temuco 17 de junio de 2026.-



Marcelo Eduardo Pérez Vera
Abogado Prosecretaria General Sede Temuco



Juan Carlos Marchant Paredes
Director ExperienciaUA



Jorge Salomón Mella Soto
Coordinador de Actividades
Co-Curriculares



Natalia Nicole Salas Urrutia
Estudiante Carrera de Odontología
Sede Temuco